



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 25-Oct.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/6	21-Oct.-2022	151874089001-2019-00078-00 RAD. III FOL. 348	Ley 1561 (ONEDRIVE)	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	1. Que el 20-Oct.-2022 venció el término concedido en providencia 06-Sep.-2022. 2. Que el 28-Sep.-2022 la señora FLOR CECILIA QUIROZ FAGUA allegó escrito donde manifiesta darse por notificada. 3. Que el 13-Oct.-2022 quedó surtido el emplazamiento ordenado en providencia referida.	24-Oct.-2022	Cumplase 1.- REANUDAR el término judicial que se encuentra en curso. 2.- ORDENAR a secretaría contabilizar el término judicial en comento.
2/6	25-Oct.-2022	155004089001-2019-00071-00 RAD. III FOL. 387	ART 375 CGP (ONEDRIVE)	JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	1. Que el 19-Oct.-2022 el apoderado de la parte accionante solicita aplazamiento audiencia. 2. Que el 24-Oct.-2022 el apoderado de la parte accionante allega soportes solicitud de aplazamiento.	25-Oct.-2022	1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la aludida petición de aplazamiento de las audiencias. 2.- MANTENER INCÓLUME lo decidido en la providencia del 18-Oct.-2022.
3/6	20-Oct.-2022	151874089001-2021-00022-00 RAD. III FOL. 354	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	EBSA	AGUSTÍN GUERRERO FAGUA	1. Que el 11-Oct.-2022 el apoderado de la parte ejecutada solicita término para conciliación. 2. Que el 18-Oct.-2022 el apoderado de la parte ejecutada solicita se fije nueva fecha.	25-Oct.-2022	1.- DECLARAR la terminación del proceso ejecutivo singular. 2.- DISPONER la cancelación de los embargos y secuestros. 3.- ORDENAR a secretaría oficiar a quien corresponda para efectos del cumplimiento lo dispuesto en el anterior numeral.
4/6	21-Oct.-2022	151874089001-2021-00035-00 RAD. III FOL. 369	LEY 1561 (ONEDRIVE)	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 18-Oct.-2022 el auxiliar de la justicia designado solicitó aplazamiento de audiencias y anexa soportes.	25-Oct.-2022	1.- ACEPTAR las justificaciones presentadas por el aux. de la justicia. 2.- REPROGRAMAR la celebración de la audiencia inicial en cuestión y las demás para los días 30-Nov.-2022, 01 y 02-Dic.-2022. 3.- ORDENA a secretaría comunique al curador ad-litem designado, al señor perito designado. Se excluye a la A.N.T. 4.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 5.- SEÑALAR que en contra de lo aquí decidido es inexistente recurso.
5/6	24-Oct.-2022	110013110022-2021-00695-00 RAD. COMISIONES	DESPACHO COMISORIO (BESTDOC)	YULI ALEXANDRA CORREA MARTÍNEZ	HDROS. JOSÉ FERNANDO FLÓREZ FAGUA	1. Que el 24-Oct.-2022 se allegó respuesta MEDICINA LEGAL BOGOTÁ, fecha exhumación.	25-Oct.-2022	1.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 17-Nov.-2022 para que tenga lugar la diligencia de exhumación comisionada. 2.- ORDENAR a secretaría comunicar lo decidido.
6/6	20-Oct.-2022	151874089001-2022-00033-00 RAD. III FOL. 432	VERBAL (BESTDOC)	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA	1. Que el 19-Oct.-2022 fue radicada demanda con anexos completos.	25-Oct.-2022	Primero: AUTORIZAR a la abogada DIANA MILENA ALARCÓN QUINTERO para que litigue dentro de la presente actuación judicial en la calidad de apoderada judicial de la demandante. Segundo: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Tercero: ORDENAR a la parte subsanar la aludida demanda. Cuarto.- SEÑALAR que es inexistente recurso en contra.

Firmado Por:
Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chivata - Boyaca

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abefd762c546724bf07bc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 25/10/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co